

Imues, Mayo 2 de 2019

Señores  
CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR  
E. S. M.

Ref: DERECHO DE PETICIÓN ART 23 SUPERIOR

  
CONCESIONARIA VIAL  
UNIÓN DEL SUR SAS  
NIT: 900.880.846-3  
Joverlan Jarama  
05-05-19  
9:44 am  
NOMBRE: \_\_\_\_\_  
FECHA: \_\_\_\_\_  
HORA: \_\_\_\_\_  
CONSECUTIVO \_\_\_\_\_  
ANEXOS \_\_\_\_\_  
El re: \_\_\_\_\_  
UnionDelSur  
R001438-19  
Rcd Viviana Vanessa Achiانو  
JARO MIRLAN MIRAMAG JIME  
RANGE: 2 Folios  
Elaborado por: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_

JARO MIRLAN MIRAMAG JIMENEZ, mayor y vecino del Municipio de Imues - Nar, identificado con C.C. No. 5.252.078 expedida en Funes, residente en la sección La Lima K. 43 Vía Panamericana, por medio del presente escrito, presento a Uds., en su condición de constructores del Corredor Vial Rumichaca - Pasto **DERECHO DE PETICIÓN** de que tratan los Artículos 23 Superior, reglamentado por los artículos 13 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 C.P.A.C.A., modificado por la Ley 1755 de 2015, para que se responda de fondo y en derecho sobre mis pretensiones que más adelante presentaré:

Mi petición la sustento con fundamento en los siguientes:

### HECHOS

- 1.- Mi profesión es comerciante y tengo un negocio de mi propiedad denominado RESIDENCIAS Y BAR "EL SUEGRO", el cual cuenta con toda la documentación exigida por la Ley mercantil, se encuentra ubicado en observancia del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Imues, en el Kilometro 43 Sector La Lima de dicho Municipio, Inmueble que cuenta con el No. Predial 1605230000000000 y con matrícula inmobiliaria No. 254 - 29579.
- 2.- Como comerciante y propietario del negocio en mención, debo velar por su buen desempeño y observando las condiciones de salubridad y salud pública, que el negocio exige, razón por la cual, procuro los recursos de mi subsistencia y la de mi familia, de este negocio.
- 3.- Mi negocio ha sido bastante afamado desde cuando operaba en otros Municipios como Córdoba, Funes, Tangua, Iles y la Unión Narifño; en el momento actual cuento con un promedio de quince (15) señoritas que lo atienden, más el personal administrativo, quienes se encuentran vinculados contractualmente, y por quienes debo velar económicamente.
- 4.- Mi negocio atiende en el siguiente horario de acuerdo al Decreto No. 087 de Agosto 02 de 2017, emnitudop por la Alcaldía Municipal de Imues.

**LUNES A VIERNES:** A partir de la una (1:00 p.m.) hasta las doce (12:00 p.m.) de la noche.

**SABADOS:** Desde las once (11:00 AM) hasta la 1:00 PM

**DOMINGOS:** Desde las once (11:00 AM) hasta las 10:00 PM

**PARÁGRAFO:** En días lunes festivos, el horario de atención del domingo se extiende hasta la 1:00 pm.

5.- Sin embargo, de un tiempo para aca, y de acuerdo al desarrollo de la obra que adelanta la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR**, se ha venido ocasionando perjuicios a mi negocio, entre ellos, los siguientes:

a.-) Al extraer material de la peña, se ocasiona la caída de piedras poniendo en riesgo la integridad física e incluso la vida de quienes trabajamos en el negocio, y desde luego, afectando mi patrimonio

b.-) Con esta situación de peligro el negocio ha decrecido en su funcionamiento, en razón a que la gente no acude como en otros tiempos, perjudicándome económicamente.

c.-) De otra parte, el cierre temporal de la vía ha hecho que la gente igualmente no acuda al negocio, lo que sin lugar a dudas me ocasiona un trauma económico.

6.- El mantenimiento del negocio, el pago de los honorarios al personal que en el trabaja el hecho de tener una hija estudiando en Rusia, y además otro tipo de obligaciones, han hecho que tramitara varios créditos que están pendientes de pago; créditos que actualmente estoy pagando, pero con el agravante de no poder desarrollar mi actividad laboral, me encuentro en una situación económica incomoda, razón por la cual presento a Ustedes las siguientes:

### PETICIONES

**Primera.-** Solicito en primer lugar, se tenga en cuenta la ubicación de mi negocio, y en dicho caso, se tomen las medidas adecuadas para causar lo menos posible el malestar que comento, esto es, cuando se desaloje material, hacerlo con sumo cuidado teniendo en cuenta que en el negocio **BAR EL SUEGRO**, lo habitan varias personas que tenemos derecho a la integridad física, a la salud, y a la vida misma.

**Segunda.-** Con el ánimo de salvaguardar a las personas que laboran en mi negocio, se ordene levantar un metro más la rampa de protección de mi inmueble, a efectos de que sirva como muro de contención de la piedra, tierra y arena que se arroja al pasar reiteradamente una y otra vez, los vehículos de carga.

**Tercera.-** Se estudie la posibilidad de indemnizarme económicamente por cuanto los vejámenes causados al inmueble de mi propiedad y más aún, a las personas que en el residimos, se traduce en una constante acción como:

- Por las esquirlas de piedras al caer de la peña se ha presentado varios accidentes en personas ocasionando traumas lo que ha conllevado, un tratamiento en la salud de dichas personas.
- Los portones de acceso al inmueble, han sido golpeados,

atropellados por las esquirlas de las piedras, lo que ha llevado al suscrito a realizarles un constante mantenimiento que implica una inversión económica.

- El polvo que desaloja el cargue de material ha hecho que mi inmueble esté permanentemente sucio, causando incluso epidemias de gripa a mis trabajadores, lo que implica desde luego un tratamiento en su salud, y adquisición de medicamentos, los cuales debo proporcionar en mi condición de Propietario del inmueble y administrador del negocio.

### DERECHO

Invoco como normas aplicables al presente asunto, las siguientes:  
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA:

- Artículo 23

DE LA LEY:

- Artículos 13 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 C.P.A.C.A.,
- Ley 1755 de 2015

### ANEXOS

- Copia Cédula de Ciudadanía
- Certificado de Inscripción del Negocio ante la Cámara de Comercio

### NOTIFICACIONES

Para efecto de notificaciones, puede remitir la respuesta a la siguiente dirección:

Sección La Lima K. 43 Vía Panamericana del Municipio de Imues - Nariño,  
Tel: 311 3214098 - 315 8512700 - 311 3242535.

Atentamente,



---

**JARO MIRLAN MIRAMAG JIMENEZ**  
C.C. No. 5.252.078 expedida en Funes